



Otras Entidades

PATRONATOS

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Administración

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Expediente 2025/PES_01/001027. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó por mayoría, entre otros, el acuerdo de modificación de la relación de los puestos de trabajo del Patronato Provincial de Turismo de Granada:

3º.- Modificación de la relación de puestos de trabajo del Patronato Provincial de Turismo de Granada (*expediente de moad número 2025/PES_01/001027*).

La Sra. Vicepresidenta expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto que la Relación de Puestos de Trabajo, se confecciona de conformidad con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 129.3 a) y 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vista la vigente relación de puestos de trabajo:

- Certificado de pleno de 28/11/2024 (expte moad núm. 2024/PES_01/019213)

Visto el expediente del presupuesto y plantilla para el ejercicio 2025 (expte moad núm. 2024/PES_01/017604), aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2024 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 250 de 30 de diciembre de 2024.

Visto el certificado de la mesa de negociación celebrada el 2 de junio de 2025.

Visto el informe jurídico de 3 de junio de 2025.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes puestos de trabajo, consistente en el incremento de la dotación de puestos para su adecuación a la plantilla de personal y adaptación de la titulación académica.

DENOMINACIÓN: TÉCNICO DE GESTIÓN

DOTACIÓN: 2

TP	AD	FP	GRUPO	Am	ESC	CATEG	CD	GCP/ CT	CE IMPORT E	TIT. ACAD	FE	OBSERVACIONES
N	F	C	A2	DG/ PPTGRA	AG		20	11/8	18.366,60			

DENOMINACIÓN: TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN

DOTACIÓN: 5

TP	AD	FP	GRUPO	Am	ESC	CATEG	CD	GCP/ CT	CE IMPORT E	TIT. ACAD	FE	OBSERVACIONES
N	L	C	2	PPTGRA		TECN PROM	20	10/8	16.446,22			Disponibilidad para viajar

DENOMINACIÓN: TÉCNICO MEDIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

DOTACIÓN: 2

TP	AD	FP	GRUPO	Am	ESC	CATEG	CD	GCP/ CT	CE IMPORT E	TIT. ACAD	FE	OBSERVACIONES
N	L	C	2	PPTGRA		TM PLANIFY DESARR	20	10/8	16.446,22			Disponibilidad para viajar

Segundo. - Procede que por el Pleno de la Diputación se apruebe la propuesta de modificación de la RPT en los términos presentados.

Tercero. - El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web y en el Portal de Transparencia conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados, advirtiendo que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, solo podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio y que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Granada a fecha de firma electrónica

Firmado por: Marta Nievas Ballesteros

Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada

Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio